

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Conten-

cioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
GR-01420/2001	21/02/2001	MARTIN ORTIZ JUAN JOSE	DISCORDIA, 6 OLIVARES 18248 GRANADA	141 b) LOTT	150,25
GR-00182/2000	06/01/2000	MARTIN CARO ISIDRO	AVDA. EUROPA EDIF. EUROPA, 83 1-1 MALAGA 29003 MALAGA	141 Q) LOTT	280,00
R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €/
GR-01198/2000	04/04/2000	CHICHO HERRERA FRANCISCO	DR. FLEMING, 34 OLIVARES 41804 SEVILLA	141 b) LOTT	150,25

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y, dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CO-04262/1999	08/10/1999	COPETRANS S.L.	POLG. IND. MONTEQUINTO NAVE 4 DOS HERMANAS 41089 SEVILLA	141 P) LOTT	282,48
CO-03026/1999	18/16/1999	FRIO SUR LOGISTIC S.L.	PL IND FRIDEX CL-3 PRC-51 ALCALA DE GUADAIRA 41500 SEVILLA	140 a) LOTT	1.502,53
CO-04623/2000	30/05/2000	TRANSPORTES CAPARROS FENOSA S.L.	CORTES EL VIEJO, 7 MALAGA 29003 MALAGA	142 a) LOTT	150,00
CO-04243/2000	27/04/2000	IGLESIAS PEÑA, G.	BENIDORM, 3 SEVILLA 41001 SEVILLA	141 Q) LOTT	282,48
CO-03457/2000	12/04/2000	CORNELIO SANCHEZ PADILLA, S.L.	AVDA. ESTACION, N-6 PUENTE GENIL 14500 CORDOBA	141 H) LOTT	1.382,33
CO-04557/2000	07/06/2000	JULIA CABRERA CORDOBA	LAGUNA DEL PINO, 12 VILLANUEVA DE CORDOBA 14440 CORDOBA	141 H) LOTT	300,51
R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
Co-00105/2000	03/11/1999	BERBEL ALBA LUIS	CTRA. DE CORDOBA, 69 ALCAUDETE 23660 JAEN	141 Q) LOTT	601,01

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de

31 de julio de 1987), y, dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-00768/2000	25/06/1999	DISJERCAD S.L.	POLIG. LAS SALINAS, OCEANO, 18 EL PUERTO DE SANTA MARIA 11500 CADIZ	141 b) LOTT	150,00
CA-02250/1999	11/11/1998	GRAVAS DE LA BARCA S.L.	ANTONIO MACHADO, 13 JEREZ DE LA FRONTERA 11400 CADIZ	140 a) LOTT	1.502,53
CA-03083/2000	06/01/2000	VERA BERNAL FERMIN	CONSTANTINA, 16-1ª SEVILLA 41008	142 A) LOTT	150,00

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción urbanística, que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido notificar a los interesados las Resoluciones de los expedientes en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: Urbanismo SANC. 16/01.
Asunto: Notificación Resolución.
Interesado: Francisco José Gámez Guerrero.

Expte.: Urbanismo SANC. 16/01.
Asunto: Notificación Resolución.
Interesado: Agustín Fernández Rubio, en representación Comiso Hipotecario, SRL.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos, en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 230/01-5.
Notificado a: Carnes Granada Faig, S.L.L.
Ultimo domicilio: Carretera de Córdoba, km 432, Atarfe, Granada.
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 14 de noviembre de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la apertura de un período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de servidumbre de paso con la implantación de un colector de saneamiento para la construcción de la sede institucional del conjunto arqueológico de Madinat Al-Zahra de Córdoba.

Expediente de expropiación forzosa de servidumbre de paso. Información pública para declaración de urgente ocupación.

Habiéndose aprobado con fecha 2 de julio de 2002 el Proyecto de construcción de sede institucional del conjunto arqueológico de Madinat al-Zahra de Córdoba, proyecto en el que se incluye necesariamente el establecimiento de un colector de saneamiento, que en lo que se refiere al expediente expropiatorio de servidumbre de paso afecta a una longitud de sesenta metros (60 m), compuesto de tubo de hormigón y dos pozos de registro, trazado por la margen derecha del desagüe que forma el lindero occidental de la finca registral número 7.577, propiedad de Antrax TDL, S.L., se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.